



Resolución Jefatural No. 232 -2004-AGN/J

Lima, 26 JUL. 2004

VISTO el Informe N°194-2004-AGN-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura presentada por don **EDGAR B. PORTOCARRERO SANCHEZ**;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N°27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D.L. N°26002 – Ley de Notariado, y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudada con la Constancia de Escritura Irregular extendida por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, se desprende que la Escritura Pública de **COMPRAVENTA**, que obra en los registros del Ex - Notario Daniel Céspedes Marín, otorgada por don **ALBERTO MEDRANO NAVARRO** y su esposa doña **LUZ MANUELA FLORES RIERA DE MEDRANO**, a favor don **EDGARD BENJAMIN PORTOCARRERO SANCHEZ** y su esposa doña **ESTHER ALICIA QUIÑE GRANDA DE PORTOCARRERO**, con intervención del Banco de la Nación, representado por don Marco Espinoza Ordoñez, con fecha 16 de setiembre de 1983, folio 6932 Vuelta, del Protocolo N° 1349 y consta de 08 fojas útiles, se nota que **FALTA: SALVAR AGREGADOS EN MANUSCRITO (FOLIO 6932 VUELTA), LA FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL BANCO DE LA NACION, Y LA FIRMA DEL EX - NOTARIO REFERIDO**, cuya regularización solicita el recurrente;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27094, el D.L. N° 19414, la Ley N° 25323, Decreto Ley N° 22634, los Decretos Supremos N°022-75-ED, N°008-92-JUS, la Resolución Ministerial N°197-



93-JUS y la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con los visados de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico, de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Declarar **procedente** el recurso de Regularización de Escritura, presentado por el recurrente, descrito en el segundo considerando, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, **PROCEDE la intervención del Doctor Doctor Jorge E. Velarde Sussoni**, Notario Público de Lima, quien **SALVARA AGREGADOS EN MANUSCRITO (FOLIO 6932 VUELTA), TOMARA LA FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL BANCO DE LA NACION, Y SUSCRIBIRA LA ESCRITURA PUBLICA EN SUSTITUCION DEL EX-NOTARIO REFERIDO**, con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.



Teresa Carrasco Cavero
JEFA
Archivo General de la Nación

